

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 274 Jueves 14 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 62423

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **48593** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 628/2019, con N.I.G. 1402142120190017435 por auto de 16/10/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmuebles en Renta en Córdoba, S.L., con C.I.F n.º B14084024, y con domicilio en Pl.de Colón, 10, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.
- 2°. Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por Insuficiencia de Bienes, así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 21 de octubre de 2019.- Letrada de la Administracion de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190063778-1